



PRENSA DIGITAL

La Información- Valencia

El Economista

El Derecho.com



*Martes 28
de Junio del
2016*

Pilar Fuentes

Procuradora. Piensa que la labor del procurador sigue siendo una gran desconocida para el ciudadano, a pesar de todas las reformas que potencian su figura en la Administración de Justicia. Acaba de ser distinguida con la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

«La mediación judicial no es una moda, ha venido a quedarse»

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

■ El Ministerio de Justicia le acaba de conceder la Cruz de San Raimundo de Peñafort con la que pasa a formar parte de este selecto club de profesionales del Derecho, (entre los que se encuentran jueces, fiscales, funcionarios, abogados, secretarios judiciales y procuradores) que reciben esta distinción en reconocimiento a una carrera dedicada al correcto funcionamiento de los tribunales. No es la primera procuradora que la recibe, pero sí una de las más jóvenes y en ello ha podido influir su trabajo en los últimos años por la implantación de la mediación para resolución de conflictos, así como en la formación de las nuevas generaciones de profesionales. Pilar Fuentes pertenece al Comité Técnico de Mediación Consejo General de Procuradores de España (CGPE), es asesora de formación Colegio de Procuradores de Alicante, y es profesora del Master de la Abogacía de la Universidad de Alicante y del Master de la procura en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

■ **¿Ha llegado la igualdad entre hombres y mujeres en la Justicia?**

□ Sinceramente creo que el mundo de la Justicia es uno de los lugares donde más habita la igualdad entre sus profesionales, sean hombres o mujeres. También es cierto que, como en otros ámbitos de la vida, los altos cargos siguen ocupándose más por los hombres pero pienso que esto es por elección de la propia mujer. En Alicante por ejemplo, si no recuerdo mal, en ningún momento de la historia del Colegio de Procuradores o de Abogados hemos tenido una decana. Tampoco ninguna mujer se ha presentado nunca al cargo en las elecciones.

■ **¿Está suficientemente implantada la mediación para evitar que todo vaya a juicio?**

□ Cada día la mediación va siendo más conocida y se va teniendo más en cuenta a la hora de resolver un conflicto pero hoy por hoy no está

lo suficientemente implantada, tenemos mucho camino que recorrer. Desde las diferentes instituciones de mediación, entre otras la del CGPE, se trabaja mucho por la difusión de la mediación pero mi opinión es que las Administraciones Públicas tienen mucho que decir, aunque me consta que tienen mucha voluntad para conseguir su implantación definitiva, creo que todavía, por falta de medios, no ha podido apostar por ella de forma real. Estoy segura de que próximamente la mediación tendrá más espacio en los presupuestos, porque la mediación no es una moda pasajera, ha venido para quedarse.

■ **¿Se pueden buscar otros arreglos antes de ir al juicio?**

□ Por supuesto, los problemas nunca se acaban pero las soluciones tampoco. En el mundo actual se está imponiendo otra forma de resolver los problemas... la jurisdicción se ha «estirado» tanto que, en ocasiones, se ha «deformado». Lo que busca el ciudadano es solucionar su problema y el juicio es solo uno de los posibles caminos. Por eso cada día se habla más de los juzgados multipluertas, con especialistas cuya tarea consiste en «filtrar» los asuntos, determinar cuál es el servicio más apropiado para resolver ese problema, podrían derivarlos al arbitraje, a la mediación o al juicio, en función de las peculiaridades de cada caso. En el último Congreso Nacional de Procuradores y Letrados de la Administración de Justicia, propusimos que los procuradores podríamos ser esos especialistas, ya que conocemos bien los entresijos del conflicto y tenemos una mirada más neutral.

■ **¿En qué situación se coloca la provincia con el retraso por parte de la Consellería de Justicia en implantar el expediente digital?**

□ Evidentemente llevamos un retraso considerable con respecto al resto de España y no me preocupa tanto por el tiempo en que tardemos en llegar sino porque crea ciertas



Pilar Fuentes a la entrada del Palacio de Justicia de Benalúa. RAFA ARJONES

« Aunque en la Justicia hay igualdad, los altos cargos siguen ocupados más por los hombres »

« Los retrasos en el expediente electrónico crean desigualdades frente a otras provincias »

« Dar al procurador mayor número de competencias puede agilizar la ejecución de las sentencias »

« Hay un gran desconocimiento del ciudadano de cuál es nuestra labor y ahí hay que hacer autocrítica »

desigualdades. Por ejemplo, si presentamos una demanda en nombre de una empresa que tiene que pagar la famosa tasa para litigar, no podemos aplicar los descuentos que establece la ley para el supuesto de presentar la demanda de forma telemática porque no existe esta posibilidad en nuestra Comunidad. Si la demanda se presentara en Murcia, por ejemplo, sí tendría descuento. Por otro lado, me consta la buena relación que la Consellería de Justicia tiene con el Consejo Valenciano de Procuradores y sé que los responsables de Justicia de esta Comunidad podrán contar con la experiencia que los procuradores tenemos en otras y podremos «ahorrarnos» los errores que otros han cometido a la hora de implantar el sistema. Por eso estoy segura de que aunque empecemos más tarde, lo haremos mejor.

■ **¿Está reconocida la labor del procurador?**

□ Dentro de la Administración de Justicia se nos reconoce porque sa-

ben exactamente lo que hacemos y se nos considera muy necesarios. De hecho, en las últimas reformas nuestro papel ha sido reforzado y cada vez se nos van dando más funciones, una de las más importantes es la capacidad de certificación en los actos de comunicación. Es decir, cuando vamos a realizar, por ejemplo, un emplazamiento a un demandado o citar a alguien a juicio se presume la veracidad de lo que dice el procurador, sin necesidad de acreditarlo con testigos. Esto agiliza muchísimo los procedimientos y hace que podamos decir, como diría el presidente del CGPE que «los procuradores seamos la alta velocidad del sistema», sobre todo en la jurisdicción civil.

■ **¿Cuál es la asignatura pendiente del procurador?**

□ Tenemos todavía una gran reivindicación pendiente que varios ministros de Justicia han tenido sobre su mesa y es la asignación de competencias en la ejecución de sentencias. La respuesta al ciuda-

dano cuando éste acude a los tribunales no termina cuando obtiene una sentencia sino cuando ésta se cumple. Y ésta última fase, aunque ha mejorado, sigue siendo deficiente en la Administración de Justicia. Y los procuradores, como especialistas en el proceso en general y en la ejecución en especial, tenemos una gran labor, que seguimos reivindicando. Creo que terminaremos por conseguirlo.

■ **¿Su trabajo llega al ciudadano?**

□ Es una paradoja que el ciudadano, al que representamos en los Tribunales, no reconozca nuestra labor porque no se puede comprender lo que no se conoce. En general, no se sabe cuáles son nuestras funciones y ahí hay que hacer autocrítica, no hemos sido capaces de hacer esa labor de pedagogía para explicarle al ciudadano por qué necesita un procurador y qué hacemos. Continuamente, en nuestra vida privada, andamos explicando que es eso de ser procurador... esa es nuestra otra gran asignatura pendiente.

■ **¿Cómo valora que la hayan distinguido con este premio?**

□ Desde el punto de vista personal me siento una privilegiada por lo que la Cruz de San Raimundo de Peñafort significa para un jurista y también siento un profundo agradecimiento al Consejo General de Procuradores de España por haber propuesto mi nombramiento al Ministerio de Justicia. Por otro lado este premio me alegra especialmente porque para mí es además un reconocimiento a la labor diaria de los Procuradores, que trabajamos, entre bambalinas y con enorme esfuerzo, para contribuir a que la Justicia en España sea mejor.

Proyección de los asuntos en 2016

MOVIMIENTOS DE ASUNTOS				
	INGRESADOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE AL FINAL DEL AÑO	SENTENCIAS
Civil	-6,6%	-5,5%	-3,9%	5,0%
Penal	-43,3%	-41,2%	-28,7%	-14,0%
Contencioso Administrativa	-3,2%	-6,2%	-11,3%	-3,8%
Social	-12,5%	-1,6%	-20,2%	-1,9%
Militar	2,2%	-21,0%	42,9%	-18,8%
Total	-32,0%	-29,9%	-15,0%	-4,9%

Fuente: CGPJ

elEconomista

ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL

El ingreso de asuntos penales en los juzgados cae un 42,7%

La entrada de procedimientos desciende en todas las jurisdicciones tras la reforma del enjuiciamiento criminal

Ignacio Faes MADRID

El ingreso de asuntos en la jurisdicción penal cayó durante el primer trimestre un 42,7 por ciento respecto al mismo periodo del año pasado. En concreto, en 2015 entraron 235.419 asuntos, frente a los 118.847 de este año. En la Comunidad de Madrid, el descenso llega al 49,5 por ciento.

Así lo reflejan las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), publicadas ayer en el informe *Situación de los órganos judiciales en el primer trimestre de 2016*. Los datos muestran que disminuye también el ingreso de asuntos en el resto de las jurisdicciones. En concreto, un 12,6 por ciento en lo civil, un 17,6 por ciento en lo contencioso y un 23,7 por ciento en lo social. Por otro lado, la tasa de litigiosidad ha sido de 32 asuntos por cada mil habitantes, frente a los 46,6 asuntos registrados en el mismo periodo del año anterior.

Las Comunidades Autónomas que han mostrado una tasa de litigiosidad superior a la media nacional han sido Canarias, con 40,7; Andalucía, con 37,0; Murcia, con 34,2; la Comunidad Valenciana, con 33,4; Cantabria, con 33,2; y Madrid, con 32,4. En el otro extremo se sitúan las Comunidades Autónomas de La Rioja, con 22; el País Vasco, con 22,5; y Navarra, con 24,3.

En Madrid, entre los pasados 1 de enero y 31 de marzo, los asuntos de nuevo ingreso en el conjunto de los órganos judiciales de la Comunidad -incluidos los penales- fueron 197.297, frente a los 321.796 del primer trimestre de 2015. En este periodo, los juzgados y tribunales madrileños resolvieron 231.688 asuntos -lo que supone una disminución interanual del 32 por ciento-, mientras que al final del mismo quedaron en trámite 302.611, un 8,8 por

ciento menos que en la misma fecha del año pasado.

Según el Consejo General del Poder Judicial, la caída del número de asuntos se debe, en gran medida, a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim) que entró en vigor el pasado 6 de diciembre de 2015. La reforma legal, que modificó el artículo 284.2 de la LeCrim, de forma que los atestados policiales en los que no exista autor conocido del delito denunciado ya no se remiten a los Juzgados de Instrucción.

Además, en la Capital también disminuye el ingreso de asuntos en

mayor cautela" debido a que las reformas del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal han producido una notable disminución en la entrada de asuntos en la jurisdicción penal, con los consiguientes efectos en la resolución y pendencia.

Sin embargo, el Poder Judicial estima que, a final de año, se producirá un descenso del 4,9 por ciento respecto a 2015 en el número de sentencias dictadas. A su juicio, la pendencia se reducirá un 15 por ciento.

Polémicas medidas

La nueva normativa establece, además de que los atestados sin autor conocido no se remita al juzgado, un periodo ordinario de seis meses para la instrucción de causas sencillas y de 18 para las complejas, con la posibilidad de prorrogarlo hasta los 36 meses.

Además, la nueva ley elimina el uso del término imputado, que se cambia por el de investigado en una primera fase de la instrucción y encausado cuando existan indicios suficientes de presunta comisión de delito. También, introduce un nuevo artículo que regula la protección de la imagen, el honor y la intimidad de los detenidos en el momento en que se practique su arresto y en los traslados.

Pese a los datos que publicó ayer el CGPJ, los partidos, excepto el PP, critican el artículo 324, que limita la instrucción a seis y 18 meses, en función de la complejidad de la causa. Según algunos grupos, la reforma podría producir la impunidad.

El primer trimestre se iniciaron en total 118.847 procesos, frente a los 235.419 de 2015

Según los datos, el informe estima que la pendencia se reducirá un 15% en este año

el resto de las jurisdicciones. En concreto, un 8,4 por ciento en la civil, un 5,8 por ciento en la contenciosa y un 15,6 por ciento en la social.

Previsión para este año

La Sección de Estadística del CGPJ ha realizado, con esta información, una previsión para el conjunto del año del movimiento de asuntos en los juzgados y tribunales españoles. Sin embargo, insiste en que la proyección debe ser tomada "con

Más información en www.economista.es/ecoley

Actualidad



Mediación

Sáez (CGPJ) apuesta por la mediación como un recurso más que ofrece la justicia

27/06/2016

Me gusta 0



Compartir:



1

La vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Concepción Sáez ha asegurado que desde dicho organismo se está potenciando la mediación intrajudicial con el objetivo de conseguir que "se convierta en un recurso más dentro de la cartera de servicios que se ofrece a los ciudadanos en la Administración de Justicia y deje de ser programas pilotos y de depender del voluntarismo de los jueces o de los intervinientes del proceso".

MÁLAGA, 24 Jun. (EUROPA PRESS) -

"Queremos que la mediación se incorpore definitivamente al conjunto de recursos que se ofrecen a los ciudadanos para mejorar la calidad y el propio sistema de justicia, porque así está previsto en nuestras normas, porque así nos incorporamos al tren europeo", ha incidido la vocal del órgano de gobierno de los jueces, que ha participado este viernes en Málaga en una reunión informativa y en la presentación de un libro de esta materia.

Sáez ha señalado que se actúa en distintas vías. Por un lado, el CGPJ, ha dicho, "está tratando de liderar un sistema de convenios con las instituciones que trabajan en Justicia que nos ponga a todos a trabajar en el mismo camino y en la misma dirección". Ya se han firmado ciertos marcos con el Ministerio, con todas las comunidades autónomas, con la Fiscalía General del Estado y con el Consejo de Procuradores; mientras que la próxima semana se hará con la Abogacía.

Por otro lado, Sáez ha señalado que se está tratando de "formar mejor a nuestros jueces" y de contribuir a que la formación "se extienda a todos los operadores jurídicos". Así, ha explicado que en esos convenios que se están firmando las instituciones se comprometen a proporcionar formación a los distintos profesionales que dependen de ellas.

Además, la representante del CGPJ ha apuntado que se está "apostando por mejorar la calidad y propiciar que la mediación intrajudicial sea homogénea en todo el Estado". Para ello, se está terminando de actualizar los protocolos que tiene el Consejo desde hace cuatro o cinco años en cada uno de los órganos jurisdiccionales "que sirven de guía para todos los que decidan hacer mediación en juzgados y tribunales".

La mediación "requiere medios, sin duda", ha asegurado Sáez, quien ha apuntado que "de ahí que necesitemos involucrar a todos los que intervienen en las políticas judiciales". Ha destacado que es "una maravilla venir a la Ciudad de la Justicia de Málaga porque aquí se han puesto medios para que la mediación pueda funcionar, pero lamentablemente esto no es así en todo el Estado", señalando que este sistema "prospera allí donde institucionalmente es apoyada".

LIBRO 'MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PRÁCTICA PARA ABOGADOS Y MEDIADORES'

Sáez ha estado en la presentación del libro 'Mediación intrajudicial práctica para abogados y mediadores' del juez de Familia de Málaga José Luis Utrera --editado por la Editorial Ley 57-- con el que el magistrado ha pretendido "aclarar dudas y conceptos que se están planteando en esta materia, fundamentalmente relacionada al papel del letrado y del mediador", ha asegurado el propio autor.

"La mediación intrajudicial se caracteriza porque abogado y mediador comparten un mismo espacio en relación con un determinado conflicto y a veces articular esas dos figuras no es fácil, como tampoco lo es articular la mediación dentro del sistema judicial", ha asegurado Utrera, quien ha indicado que este libro "es una primera aportación para ir aclarando algunas de esas cuestiones".

El magistrado ha considerado que "en principio" no hay ningún orden jurisdiccional en el que no se pueda aplicar la mediación intrajudicial, reiterando que el propio Consejo General tiene protocolos de derivación "incluso en la jurisdicción penal, donde la mediación es algo revolucionario".

Ha manifestado que en todo proceso judicial "hay un conflicto de base y si no lo solucionamos probablemente esos procesos se repetirán y se aumentarán incluso en número", por lo que ha destacado que lo importante de la mediación es que "trabaja sobre el conflicto". "Yo digo que el conflicto es como la lava de los volcanes, que sale a través de los cráteres, que son los procesos. Podemos taponarlos, pero si sigue la lava terminará saliendo", ha indicado.

En Málaga, ha señalado que este sistema está funcionando en Familia desde hace 15 años, en Mercantil, que lleva un año y medio; ahora se está introduciendo en los juzgados de Primera Instancia y la Fundación Mediara "ha comunicado que se va a poner en marcha la mediación penal, de la que ya hubo una experiencia hace dos años y que fue muy positiva", ha indicado Utrera, añadiendo que en esta era "en la que la gente terminaba más contenta".

Comentarios

Escribir un comentario

Para poder opinar es necesario el registro. Si ya es usuario registrado, escriba su nombre de usuario y contraseña:

Publicidad:

TRATADO DE DERECHO MUNICIPAL

[Comprar](#)

Revista El Cronista:



Lo más leído:

- Actualidad:** Declaran en desamparo a una niña por la "sobrepotección patológica" de sus padres
- Actualidad:** El CGPJ lanza una aplicación informática para calcular las indemnizaciones por extinción de contrato
- Tribunal Supremo:** El TS establece que el criterio de preferencia de las mujeres, a igualdad de méritos con los varones, opera como un principio rector en la promoción de la Carrera Judicial
- Actualidad:** El TS no contempla el "agravante de parentesco" cuando hay enemistad entre hermanos
- Actualidad:** Nueve años y dos meses de cárcel a un acusado de secuestrar a su exmujer e hija en Córdoba
- Estudios y Comentarios:** El huracán Brexit; por José M. de Areilza Carvajal, profesor de ESADE y Cátedra Jean Monnet
- Actualidad:** Condenado a dos años de cárcel por agredir con un vaso de cristal a un hombre en un local de Morón
- Tribunal Supremo:** Se aprecia intromisión ilegítima en el derecho a la propia imagen en la difusión y comercialización de fotografías y videos de marcado carácter erótico, tras haberse revocado el contrato que permitía su uso
- Actualidad:** Los nuevos diputados y senadores tomarán posesión de sus escaños el 19 de julio
- Legislación:** Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud

Revistas Generales de Derecho: